

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CERNA S.A. CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los **veintres** días del mes de agosto del año dos mil seis, a las 10h00 horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Vieja Calle H. No. 602, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **CERNA S.A.**: **Vannesa Paola Solórzano Suárez**, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad, y, **Gabriel Alejandro Lozada Serrano**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad.

Por unanimidad de los accionistas se decide que Preside la Junta, el Gerente, señora **Vannesa Paola Solórzano Suárez**, y, como secretario ad-hoc el señor **Gabriel Alejandro Lozada Serrano**.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Reformar el **objeto social único** de la compañía, y reforma parcial del estatuto de la Compañía.

2.- Aumento del capital, suscripción, pago, y reforma parcial del estatuto de la Compañía.

Se deja constancia de que la Secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

A continuación El Presidente dispone que se proceda a conocer el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, cambio del **objeto social único** de la compañía, y reforma parcial del estatuto de la Compañía.

1. El Gerente manifiesta que es necesario cambiar el **objeto social único** que mantiene actualmente la compañía **CERNA S.A.**, para que esta pueda seguir funcionando como **intermediadora laboral**, según lo establece como requisito la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios, publicada en el Registro Oficial No. 298, del 23 de junio de 2006.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General proceda a resolver sobre el cambio del **objeto social único**.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Gerente de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el cambio del objeto social único de la compañía que será el de **Intermediación laboral** consistente en emplear trabajadores con el fin de

ponerlos a disposición de una tercera persona, natural o jurídica, llamada usuaria, que determina sus tareas y supervisa su ejecución.

El Gerente declara que, con la resolución precedente ha quedado debidamente tratado el punto del cambio de objeto social y corresponde reformar la cláusula pertinente del Estatuto referido al objeto social. Hecho esto pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL**- La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la **intermediación laboral** consistente en emplear trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona, natural o jurídica, llamada usuaria, que determina sus tareas y supervisa su ejecución."

Aprobado como ha sido el cambio del objeto social, así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a la señora **Vannesa Paola Solórzano Suárez**, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **CERNA S.A.**, o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

Habiendo resuelto sobre el primer punto del orden del día, se da paso al **SEGUNDO PUNTO** y último del día.

2. El Gerente de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía aumentar el capital suscrito que actualmente es de 800 dólares de los Estados Unidos de América en 9.200 dólares mediante la emisión de 9.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, llegando el capital suscrito a 10.000 dólares de los Estados Unidos de América.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de ochocientos dólares a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento efectivo de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Gerente de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de ochocientos dólares a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento efectivo de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, siendo el pago de ellas en numerario.

De inmediato, las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una las suscriben los accionistas de la siguiente forma: **Vannesa Paola Solórzano Suárez**, suscribe 4.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y **Gabriel Alejandro Lozada Serrano**, suscribe 4.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción que hacen los accionistas los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana, pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones en numerario.

El Gerente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y corresponde reformar la pertinente del Estatuto referido al capital. Hecho esto pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "**ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, y el suscrito es de DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago, así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a la señora **Vannesa Paola Solórzano Suárez**, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **CERNA S.A.**, o a quien legalmente lo subrogue, emita las nuevas acciones, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11h30.- f) **VANNESA PAOLA SOLÓRZANO SUÁREZ, GERENTE - PRESIDENTE DE LA JUNTA- ACCIONISTA; f) GABRIEL ALEJANDRO LOZADA SERRANO, SECRETARIO AD-HOC -ACCIONISTA.**

Vannesa Solórzano
Vannesa Paola Solórzano Suárez
ACCIONISTA

Gabriel Lozada
Gabriel Alejandro Lozada Serrano
ACCIONISTA

10/10/13